



4 de septiembre de 2023

(23-5885)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON  
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO 390 APRUEBA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS  
ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS  
Y LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	CHILE
---	-------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	DECRETO 390 APRUEBA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12124_00_s.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12124_00_s.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
Decreto que aprueba la Convención Internacional sobre Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma).	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Español
<b>Entrada en vigor</b>	26 de julio de 1974
<b>Otra fecha</b>	Promulgación: 21 de junio de 1974

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	1 de junio de 2023
<b>Otra información</b>	
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.